DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10314
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER2818

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CAT	5	MÓVIL	Contratada	
FECHA	27 de Febrero de 2017	HORA	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 39 Sur No 51B-19	**ÁREA DIRECTA**			1 Ha		
Barrio:	Ospina Pérez	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2500		
UPZ	41- Muzú	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	2450
LOCALIDAD	16 Puente Aranda	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA039TRNN	**OFICIO REMISORIO**			CR-27051		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Con relación a la nomenclatura del predio evaluado, se aclara que la dirección del predio evaluado corresponde a la Calle 39 Sur No 51B-19 y no a la Calle 40 Sur No 47 A-30 como se menciona en el radicado.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Severo

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

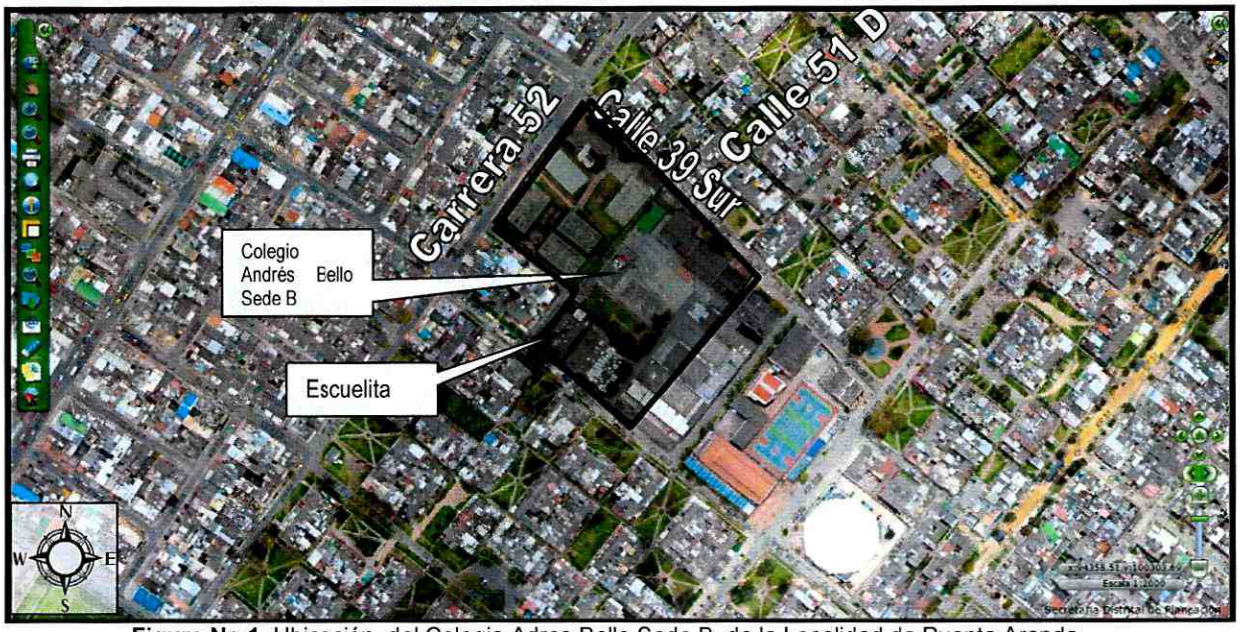

Figura No 1. Ubicación del Colegio Adres Bello Sede B, de la Localidad de Puente Aranda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Al interior del Colegio Andrés Bello Sede B, en el costado sur, se encuentra una edificación de un nivel denominada "escuelita" que actualmente se encuentra sin funcionamiento y cuya conformación estructural está basada en muros de carga con cubierta en tejas de asbesto cemento a dos aguas soportadas por cerchas metálicas empotradas en los muros de cerramiento y divisorios (Ver fotografías 1 y 2).La "escuelita" conformada por aulas de 10m² de área aproxiamdamente, colinda hacia el sur con una zona verde conformada por individuos arbóreos de tamaño mediano (Ver fotografía 3).

Al interior de la "escuelita", se evidencian pandeos y desprendimientos de los perfiles metálicos que se entrelazan con las cerchas para soportar el cielorraso de láminas en aglomerado (Ver Fotografía 4). Adicionalmente se observa que se han venido presentando caídas de las tejas de asbesto cemento de la cubierta, algunas de ellas aún permanecen de forma inestable (Ver fotografía 5).

En el aula del costado sur occidental de la "escuelita", se evidencia una separación de aproximadamente 3cm entre el muro de cerramiento del costado occidental y el muro divisorio del costado norte, ambos ortogonales entre sí (Ver fotografía 6).

Dentro de las posibles causas de los desprendimientos de los perfiles metálicos y la caída de las tejas, está la falta de mantenimiento. La separación entre los muros puede estar asociada a un asentamiento diferencial de la estructura hacia el costado sur posiblemente a causa de los esfuerzos de succión de los individuos arbóreos que se encuentra en la zona aledaña, situación que no es posible precisar con la inspección visual realizada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1y 2. *Edificación "Escuelita" al interior del Colegio Andrés Bello Sede B en la Localidad de Puente Aranda.*

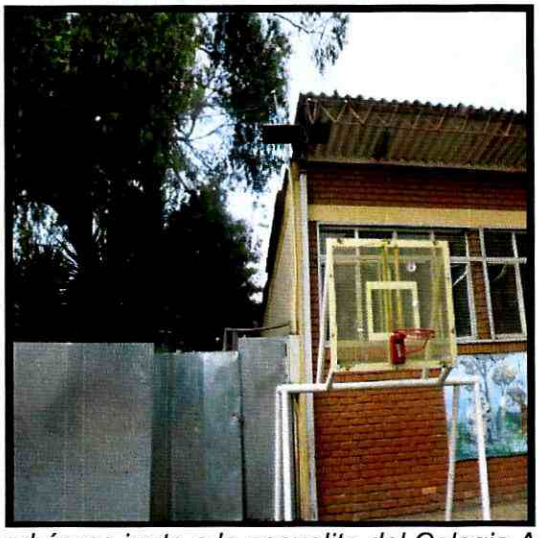

Fotografía 3. *Individuos arbóreos junto a la escuelita del Colegio Andrés Bello Sede B de la Localidad Puente Aranda.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

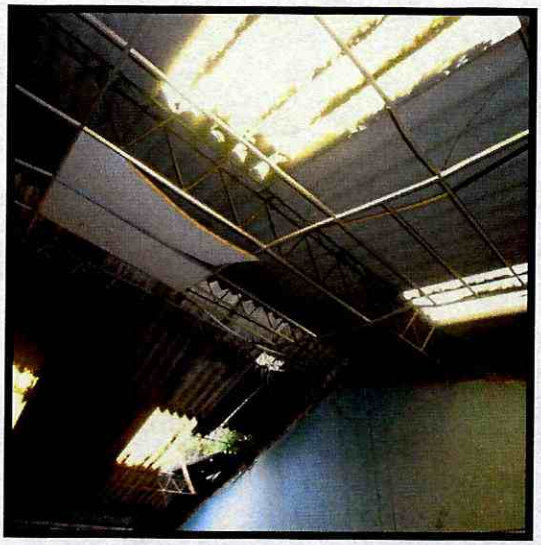



Fotografías 4 y 5. *Pandeos y desprendimientos de los perfiles metálicos que soportan el cielorraso y caída de tejas en la "escuelita" del Colegio Andrés Bello Sede B"*

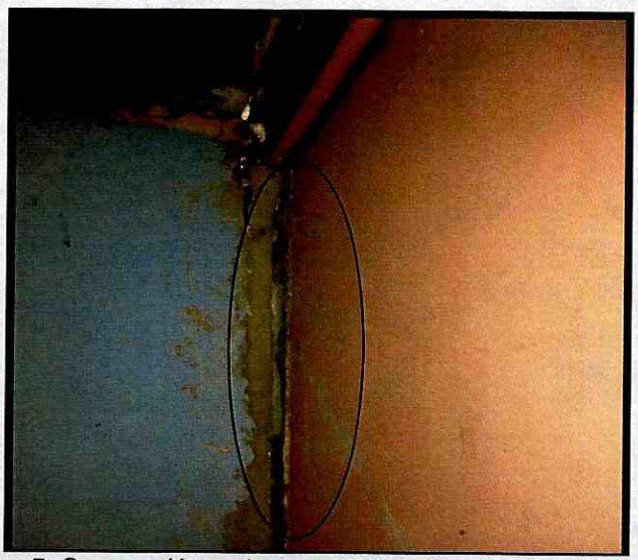

Fotografías 4 y 5. *Separación entre muros en el costado sur de la "escuelita "*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles colapsos parciales o totales de los perfiles metálicos de la cubierta y de las tejas de la "escuelita" localizada al interior de Colegio Andrés Bello sede B.

- Aumento en la separación de los muros ortogonales del aula sur de la "escuelita", lo que podría ocasionar a un posible colapso de la cubierta.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación denominada "escuelita" localizada al interior de Colegio Andrés Bello sede B.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación denominada "escuelita", ubicada al costado sur de la sede B del Colegio Andrés Bello se encuentra comprometida en la actualidad por la inestabilidad de los elementos de cubierta y por la separación evidenciada entre algunos muros.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del Colegio Andrés Bello sede B, mantener restringida la edificación denominada "escuelita" localizada al interior de Colegio Andrés Bello sede B, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad tanto de los muros como de la cubierta.

- Al responsable o responsables del Colegio Andrés Bello sede B, adelantar las acciones de reparación de la cubierta y el reforzamiento de los muros de la "escuelita", basados en un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura que permitan establecer las causas detonantes del asentamiento diferencial y de las afectaciones evidenciadas. Dichos estudios deben determinare l tipo de intervenciones a implementarse en la estructura y la cimentación de la "escuelita" para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del Colegio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la "escuelita" las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles aledaños a la "escuelita" localizada al interior de Colegio Andrés Bello sede B para limitar o detener el proceso de asentamiento diferencial de la misma, en caso que se determine que existe una relación entre dicho asentamiento y los individuos arbóreos

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda y a la Secretaria de Educación Distrital con su oficina de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, se le(s) recomienda acatar el actual Reglamento NSR-10, el cual estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. De igual manera, verificar la aplicabilidad de la Sección A.10 del Reglamento NSR-10 a las instalaciones del Colegio Andrés Bello, teniendo en cuenta que para las estructuras diseñadas y construidas con anterioridad al Reglamento NSR-98, se hace necesario un nuevo análisis de vulnerabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos   Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras   MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático